

RESOLUCIÓN NÚMERO

002985

DEL

04 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, "En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad..."; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7053 de 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer siete (07) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169798, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7053 de 07 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritoria las personas que se relacionan a continuación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002985 DEL 04 ARR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	1086134069	JOSE LUIS ANDRADE RODRIGUEZ
2	1098616442	INGRY JHOAN SERRANO ORDUZ
3	1085278911	JESICA DAMARIS AUX RODRIGUEZ
4	1022363392	MARIA DEL CARMEN TURRIAGO VELASQUEZ
5	1018416188	YELISSA TATIANA PARDO GARZON
6	27603401	MARLY ESPERANZA BERBESI LEAL
7	53009587	ALICIA PAOLA GARCIA MUÑOZ

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar el nombramiento ofertado en el mencionado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupado transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado los encargos que a continuación se relacionan.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5979 de 01 de agosto de 2022, a la señora NANCY EDITH MANCERA LINARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52345007, funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 13, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2623 de 27 de marzo de 2023, a la señora JENNY MILENA CASTRILLÓN GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41241946, funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Operativo código 3132, grado 13, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002985 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 6870 de 14 de septiembre de 2021, al señor JAIME ALBERTO RAMIREZ MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79659230, funcionario público con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Auxiliar Administrativo código 4044, grado 11, en el empleo Técnico Operativo código 3132, grado 13 del EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado, "Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos." Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se hace necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad,

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 8822 de 12 de noviembre de 2021, en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, a la señora DIANA ROCIO MOLINA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52890572, adscrito a la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

Que la Corte Constitucional unificó su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia irroga argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11 ubicado en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	1086134069	JOSE LUIS ANDRADE RODRIGUEZ
2	1098616442	INGRY JHOAN SERRANO ORDUZ
3	1085278911	JESICA DAMARIS AUX RODRIGUEZ
4	1022363392	MARIA DEL CARMEN TURRIAGO VELASQUEZ
5	1018416188	YELISSA TATIANA PARDO GARZON
6	27603401	MARLY ESPERANZA BERBESI LEAL
7	53009587	ALICIA PAOLA GARCIA MUÑOZ

RESOLUCIÓN NÚMERO 002985 DEL 04 ARR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado los encargos que se relacionan a continuación.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 5979 de 01 de agosto de 2022, a la señora NANCY EDITH MANCERA LINARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52345007, funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 13, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.

PARAGRAFO: La señora NANCY EDITH MANCERA LINARES, deberá asumir las funciones propias del empleo Técnico Administrativo código 3124, grado 13, del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 2623 de 27 de marzo de 2023, a la señora JENNY MILENA CASTRILLON GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41241946, funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico Operativo código 3132, grado 13, en el empleo Profesional Universitario código 2044, grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.

PARAGRAFO: La señora JENNY MILENA CASTRILLON GIRALDO, deberá asumir las funciones propias del empleo Técnico Operativo código 3132, grado 13, del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 6870 de 14 de septiembre de 2021, al señor JAIME ALBERTO RAMIREZ MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79659230, funcionario público con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Auxiliar Administrativo código 4044, grado 11, en el empleo Técnico Operativo código 3132, grado 13 del EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO.

PARAGRAFO: El señor JAIME ALBERTO RAMIREZ MONTEALEGRE, deberá asumir las funciones propias del empleo Auxiliar Administrativo código 4044, grado 11, del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en EST.PEN.MED.SEG.CAR. VILLAVICENCIO, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que se relaciona a continuación

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 8822 de 12 de noviembre de 2021, en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, a la señora DIANA ROCIO MOLINA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52890572, adscrito a la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002985 DEL 04 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se da por terminados unos encargos y un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 5. Las personas relacionadas en el artículos 1º del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1º, 3º y 4º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

04 ABR 2024

Teniente Coronel DANIEL HERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (C) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha//Coordinadora-Grupo de Administración del Talento Humano
Proyectado por: Grupo de Administración del Talento Humano
Archivo: C:\Users\Documentos\Desktop\Ascensos.doc